



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 2327

CHIGUAYANTE, 02 DIC 2014

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Edgardo Benedetti Reiman; para que participe en Seminario "Fiscalización y Control Integral de la Gestión Municipal" a realizarse entre los días 08 al 13 de Diciembre de 2014, en la Ciudad de Iquique, los Decretos Alcaldicios N° 2452 de fecha 16 de Diciembre de 2013, y N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2014; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnese en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Edgardo Benedetti Reiman; para que participe en Seminario "Fiscalización y Control Integral de la Gestión Municipal" a realizarse entre los días 08 y 13 de Diciembre de 2014, en la Ciudad de Iquique.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$390.755**; Correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$350.000**, a nombre de Capacitación Gestión Global Limitada.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Secretaría Municipal



JARV/LTS/madm.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 02 DIC 2014 HORA..... 13:15
PROCEDENCIA..... JUN 2014
CMA.....